



ACUERDO CON KIMIKAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE GASES REFRIGERANTES

CONAIF ha suscrito un convenio de colaboración con KIMIKAL que permite a los instaladores socios de las asociaciones de CONAIF acceder en condiciones muy ventajosas al servicio de gestión de residuos para gases refrigerantes y lubricantes frigoríficos, que Kimikal proporciona.

Las empresas instaladoras que posean o manipulen gases refrigerantes, según la legislación española vigente, tienen que tener, entre otros requisitos, un contrato de servicios con una empresa gestora de residuos, ya que el transporte de dicho residuo debe hacerse a través de un Gestor Transportista autorizado de la comunidad autónoma donde esté ubicado el residuo.

Para acogerse a este convenio los interesados tenéis que firmar con KIMIKAL un contrato de gestión de residuos tóxicos y peligrosos que podéis solicitar a CONAIF – Dpto. Convenios.

SERVICIOS INCLUIDOS:*

*** Interesados solicitar a CONAIF – Dpto. Convenios - condiciones económicas.**

1. REGENERACIÓN GASES REFRIGERANTES

Regeneración de refrigerantes HFC's mediante tratamiento de destilación, filtración y eliminación de contaminantes.

La cantidad mínima necesaria para regenerar es de 50 kgs netos de refrigerante, inferior a esta cantidad se enviará a destruir.

Se estima una posible pérdida aproximada del 5% en el proceso de regeneración, la cantidad no regenerada será enviada a la destrucción cargando el coste correspondiente.

El Transporte del Refrigerante Regenerado es sin cargo para el cliente.

KIMIKAL enviará junto al refrigerante un Certificado de Regeneración cumpliendo la norma ARI 700.

2. DESTRUCCIÓN

El cliente deberá solicitar a KIMIKAL la destrucción del Refrigerante y/o Lubricante (Solicitud Recogida Gestión de Residuos), se procederá a retirar los Residuos y tramitar la Documentación Medioambiental.

2.1 Destrucción Refrigerantes

2.2 Destrucción Lubricantes Frigoríficos

3.- ENVASES PARA RESIDUOS

Los envases utilizados en la Gestión de Residuos cumplen con las especificaciones del R.D. 1244/79 y van provistos de válvulas de seguridad con doble toma (Fases gas y líquida), pintados en color verde, precintados y con vacío.

4.- TRANSPORTE

A cargo del cliente.